



17 AGO 2022

MARIELLA CAROLINA SANCHEZ HIDALGO
FEDATARIO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 321 -2022-GRA/GR

Huaraz, 13 JUL 2022

VISTO:

El Oficio N° 148-2022-MINEDU/GR-A/DREA/UGELO-D de fecha 22 de junio de 2022, remitido por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ocos y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, publicada el 09 de marzo de 2015, reconoce que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que es delimitada por el artículo 8° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, como el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, así mismo la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su artículo 2°, señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y constituye un pliego presupuestal para su administración económica y financiera;

Que, mediante el Oficio N° 148-2022-MINEDU/GR-A/DREA/UGELO-D de fecha 22 de junio de 2022, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ocos, solicitó al Gobernador Regional de Ancash (p), que mediante acto resolutivo se acredite a los responsables para la certificación de Crédito Presupuestario y Compromiso Anual, según el siguiente detalle:

Responsable de Certificación Presupuestaria:

N°	DNI	Nombres y Apellidos	Cargo	Tipo de Responsable	Correo	Teléfono
1	40778976	SANCHEZ TRUJILLO, Elmer Oswaldo	Estadístico	Titular	oswaldo_35_1980@hotmail.com	974661118
2	42671823	ROJAS FLORES, Edith Rosario	Financista	Titular	edith1467@hotmail.com	994239977

Responsable de Compromiso Anual:

N°	DNI	Nombres y Apellidos	Cargo	Tipo de Responsable	Correo	Teléfono
1	32736461	COLCHADO LAGUNA, Martin Cecilio	Director de Sistema Administrativo II	Titular	marti_1209@hotmail.com	943951619
2	48191911	VALVERDE ORELLANO, María Elizabeth	Especialista Abastecimiento	Titular	elizabethvalverdeorellano@hotmail.com	959830610

Que, la Dirección General del Presupuesto Público, mediante Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, establece los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación de Crédito Presupuestario y del Compromiso";

Que, la mencionada Resolución Directoral en su artículo 1° señala, entre otros, que, Los Lineamientos tienen por objeto establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en

las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, prevé que la Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera es el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP;

Que, en ese mismo contexto el numeral 2.2 del artículo 2° de la Resolución acotada en el párrafo anterior, señala que: "El titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNIe".

Que, asimismo, el numeral 2.3 del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, señala que: "Con respecto a la Certificación del Crédito Presupuestario el responsable de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, el Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces, determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNIe";

Que, conforme lo establece el numeral 2.5 del Decreto desarrollado en los párrafos precedentes, señala que: "Los responsables de la acreditación mencionados en los numerales precedentes están facultados de actualizar los datos e inactivar el registro de los responsables titulares y suplentes de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo de "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNIe";

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 27 de enero de 2021, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelva la situación jurídica de la autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculta como tal;

Que, en ese sentido corresponde que se emita la resolución mediante la cual se apruebe el Anexo denominado: "Responsables de Certificaciones Presupuestarias" y "Responsables de Certificaciones Compromiso Anual" de la Unidad Ejecutora 1482 Gobierno Regional de Ancash – Educación Ocros;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03; y en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con el visto bueno del Gerente General Regional, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica y el Gerente Regional de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el anexo denominado "Responsables de Certificaciones Presupuestarias" que detalla la actualización de la designación de los responsables titulares y suplentes para el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso en el SIAF-SP de la Unidad Ejecutora 1482 Gobierno Regional de Ancash – Educación Ocros, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el anexo denominado "Responsables de Compromiso Anual" que detalla la actualización de la designación de los responsables titulares y suplentes para el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso en el SIAF-SP de la Unidad Ejecutora 1482 Gobierno Regional de Ancash – Educación Ocros, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la transmisión, a través del Aplicativo Informático SIAF-SP "Módulo de Autorización de la Administración Financiera" del SIAF-SP", de la información



17 AGO 2022

LA CAROLINA SANCHEZ HIDALGO
FEDATARIO

registrada a la Dirección General de la Dirección General del Presupuesto Público, para su envío automático al Banco de la Nación;

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Administración, para las acciones y fines correspondientes, y a la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información para su publicación en el portal institucional.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
GOBERNACIÓN REGIONAL

ING. HENRY AUBUSTO BORJA CRUZADO
Gobernador Regional (p)



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
17 AGO 2022

MARIELLA CAROLINA SÁNCHEZ HIDALGO
FEDATARIO

RESPONSABLES DE COMPROMISOS ANUALES

PLIEGO: 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
UNIDAD EJECUTORA: 317 - GOB.REG. DE ANCASH- EDUCACION OCROS (001482)

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo	Estado Autorización
32736461	COLCHADO	LAGUNA	MARTIN CECILIO	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
48191911	VALVERDE	ORELLANO	MIRTHA ELIZABETH	ESPECIALISTA EN	AUTORIZADO



RESPONSABLES DE CERTIFICACIONES PRESUPUESTALES

PLIEGO: 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
UNIDAD EJECUTORA: 317 - GOB.REG. DE ANCASH- EDUCACION OCROS (001482)

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo	Estado Autorización
42671823	ROJAS	FLORES	EDITH ROSARIO	FINANCISTA	AUTORIZADO
40778976	SANCHEZ	TRUJILLO	ELMER OSWALDO	ESTADISTICO	AUTORIZADO



